Sistema Nacional de Investigación

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución N° <u>7</u>
de <u>31</u> de <u>2014</u>

El Consejo Directivo Nacional del Sistema Nacional de Investigación (SNI), en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 56 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo Nacional, en adelante "CDN" del Sistema Nacional de Investigación, en adelante "SNI", fue creado mediante la Ley 56 de 2007.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 de la citada excerta legal, el CDN tiene como función decidir sobre las propuestas de ingresos, reclasificaciones y exclusiones que reciban de los Comités de Evaluación para el SNI, dejando constancia en los expedientes, mediante resolución motivada, de la sustentación de cada caso en el cual su decisión sea contraria a la propuesta de los Comités de Evaluación.

Que el 30 de abril de 2013, se abrió la *Convocatoria Pública para el Segundo Reingreso al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2013*, en las categorías de Investigador Nacional (sub-categorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que el objetivo de esta Convocatoria está dirigido a promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor.

Que la Doctora Lilia Chérigo, mujer, panameña, con cédula No. 2-702-990, presentó su solicitud a la *Convocatoria Pública para el Segundo Reingreso al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2013*, como Investigador Nacional II.

Que el Comité de Evaluación para el SNI en su dictamen final de foro recomendó el reingreso de la Dra. Chérigo en la categoría de Investigador Nacional I.

Tomando en cuenta todo lo anterior y luego de haber realizado un análisis exhaustivo del expediente de la Doctora Lilia Chérigo, este organismo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el reingreso de la Doctora **Lilia Chérigo**, con cédula No. 2-702-990, al SNI en la categoría de Investigador Nacional I.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución del Consejo Directivo Nacional No. 01 de 12 de enero de 2011, Ley 38 de 2000.

Lid Julio Fábrega

Designado por el Ministro de la Presidencia

Lic. Mirna V. de Crespo

Designada por la Ministra de

Educación

Dr. Rubén Berrocal

Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología e

Innovación







Sistema Nacional de Investigación

Resolución del CDN No. 4
de 31 de 2014.
Página No. 2

Dr. Paulo Ducasa Representante de los Centros de

Investigación del país

Dra. Oris Sanjur Representante de APANAC

Ing. Miguel Gascón Representante de CONEP

Dr. Juan Antonio Gómez Representante del Consejo de Rectores de Panamá





Am